

# **Manual de Contabilidad Gubernamental**

**Instituto Municipal de  
Planeación Urbana de Salvador Alvarado**

**Estado de Sinaloa**

## ÍNDICE

Finalidad.....	4
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
Interpretación.....	4
Actualización.....	4
Resumen de Contenido.....	4
Metodología.....	5
Legislación Federal.....	5
Legislación Local.....	5
Lineamientos Técnicos.....	8
Clasificadores:.....	8
CRI-CE-CFF.....	8
COG-CTG-CE.....	20
CA.....	44
CFG-CP.....	45
CFF.....	47
Inventarios:.....	52
CBM.....	52
CBI.....	54
Lineamientos:.....	56
MCI.....	56
MCE.....	57
Valoración General/Específicas.....	59
Matrices: Ingreso, Egreso y Bienes.....	63
Lista de Cuentas:.....	71
Géneros.....	71
Instructivo de Cuentas:.....	73

Generales/Detalladas.....	73
Guía Contabilizadora:.....	74
Procedimientos.....	76
Estados Financieros.....	76
Estructura:.....	76
Información Contable:.....	77
Estado de Actividades.....	77
Estado de Situación Financiera.....	79
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	81
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	83
Estado de Flujos de Efectivo.....	85
Estado Analítico del Activo.....	87
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.....	88
Informe Sobre Pasivos Contingentes.....	90
Notas a los Estados Financieros.....	90
Conciliaciones Presupuesto-Contabilidad.....	108
Información Presupuestaria:.....	112
Estado Analítico de Ingresos.....	112
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	115
Información Programática:.....	126
Gasto por Categoría Programática.....	126
Programas y Proyectos de Inversión.....	128
Indicadores de los Resultados.....	129

## **Finalidad:**

### **Objetivo**

El presente Manual de Contabilidad tiene como objetivo establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad del ente público, y facilita el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

Con referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, LGCG, en su artículo 20 indica “Los entes públicos deberán contar con Manuales de Contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.”

Así mismo en la LGCG, en las disposiciones generales establece en el artículo 4º que “Manuales de Contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema”.

### **Alcance**

El presente Manual de Contabilidad es aplicable a la estructura interna que corresponde al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado del Municipio de Salvador Alvarado.

### **Interpretación**

La Unidad Administrativa Competente en Materia de Contabilidad Gubernamental del ente se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir la Administración y Finanzas.

### **Actualización**

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero lo amerite por su importancia relativa.

### **Resumen de Contenido**

El presente Manual de Contabilidad está conformado por:

**Marco Jurídico:** Se enuncian las principales leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que son aplicables al ente público en su competencia Estatal y Municipal.

**Lineamientos Técnicos:** Se establece con base en la facultad del ente público los documentos que se puede generar, y que establecen lo propio en relación a los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable acordó y publicó.

**Catálogo de Cuentas:** Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar; se incluye las características de la información a difundir en materia de transparencia de la Contabilidad Gubernamental.

## **Metodología**

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo de acuerdo a la norma de Contabilidad Gubernamental (artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC), y se detalló el contenido específico a integrar que facilitara el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental.

## **Marco Jurídico**

### **Legislación Federal**

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios

### **Legislación Local**

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Sinaloa
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Sinaloa
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa
- Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y soberano de Sinaloa
- Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Sinaloa
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Sinaloa
- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Sinaloa
- Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Sinaloa y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Sinaloa
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Sinaloa

## **Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**

**Antecedentes sobre contabilidad gubernamental.** La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado. Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. El sistema de contabilidad gubernamental El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el

conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios. El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”. Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”. Finalmente, el Artículo 52 señala que “Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

La contabilidad gubernamental, la cuenta pública y la información económica La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales. La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”. Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”. Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

### **Lineamientos Técnicos**

En ente público al adoptar los acuerdos del CONAC se ve la necesidad y facultad encomendada del establecer lo específico que coadyuve a la implementación del mismo acuerdo. Uno de los sustentos básicos para establecer la estructura mínima se apoya en el artículo 41, que textualmente indica “Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.” Por lo tanto, es necesario establecer cómo se estructuran los clasificadores propios (ingreso y gasto) y los catálogos de bienes, lo cual detona y posibilita la lista de cuentas.

Así mismo, y que, una vez establecida la estructura anterior, se ve la necesidad de crear los vínculos de datos creados (estructuras presupuestales, contables y de inventarios), es decir la matriz de conversión que según el artículo 40, textualmente indica “Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.”

### **Clasificadores:**

#### **CRI-CE-CFF**

**Clasificador por Rubro de Ingresos:** El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

El CRI tiene una codificación de dos niveles obligatorios de acuerdo a la norma emitida por el CONAC. La desagregación por necesidades propias se define en Clase (dos dígitos) y Concepto (dos dígitos).

**Rubro:** El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

**Tipo:** Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

**Clase:** (tercer nivel) clasificación según las necesidades internas de cada ente público.

**Concepto:** (cuarto nivel) detalle que conserva la armonización con el Plan de Cuentas y establece su vinculación a la Lista de Cuentas de cada uno de los entes públicos.

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	ID	Nombre
0	0	0	0	000000	Ingresos Derivados de Financiamientos
0	1	0	0	010000	Endeudamiento Interno
0	2	0	0	020000	Endeudamiento Externo
0	2	2	0	020200	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
0	2	2	2	020202	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
0	3	0	0	030000	Financiamiento Interno
1	0	0	0	100000	Impuestos
1	1	0	0	110000	Impuestos Sobre los Ingresos
1	1	1	0	110100	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
1	1	1	1	110101	ESPECTACULOS PUBLICOS
1	1	1	2	110102	POR REMATES NO JUDICIALES, SUBASTAS, RIFAS, SORTEOS, LOTERÍAS Y JUEGOS PERMITIDOS
1	1	1	3	110103	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD COMERCIAL
1	1	1	4	110104	SEÑALAMIENTOS DE LOTES
1	1	1	5	110105	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO (EN BASE A LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA)
1	2	0	0	120000	Impuestos Sobre el Patrimonio
1	2	1	0	120100	PREDIAL
1	2	1	1	120101	IMPUESTO PREDIAL
1	2	1	2	120102	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO IMPRODUCTIVO
1	2	1	3	120103	ADQUISICION DE INMUEBLES
1	3	0	0	130000	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
1	4	0	0	140000	Impuestos al Comercio Exterior
1	5	0	0	150000	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables

1	6	0	0	160000	Impuestos Ecológicos
1	7	0	0	170000	Accesorios de Impuestos
1	8	0	0	180000	Otros Impuestos
1	8	1	0	180100	OTROS IMPUESTOS
1	8	1	1	180101	DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES
1	9	0	0	190000	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
2	0	0	0	200000	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
2	1	0	0	210000	Aportaciones para Fondos de Vivienda
2	2	0	0	220000	Cuotas para la Seguridad Social
2	3	0	0	230000	Cuotas de Ahorro para el Retiro
2	4	0	0	240000	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
2	5	0	0	250000	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3	0	0	0	300000	Contribuciones de Mejoras
3	1	0	0	310000	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
3	9	0	0	390000	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	0	0	0	400000	Derechos
4	1	0	0	410000	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4	1	1	0	410100	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
4	1	1	1	410101	OBRAS PUBLICAS
4	1	1	2	410102	DE LA PRESTACION DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
4	1	1	3	410103	EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y LEGALIZACION DE FIRMAS
4	1	1	4	410104	PLACAS PARA EL CONTROL DE APARATOS RECREATIVOS, ELECTRICOS Y MANUALES

4	1	1	5	410105	POR CONCESION DE LOTES DE PANTEONES
4	1	1	7	410107	DE ASEO, LIMPIA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA
4	1	1	8	410108	MERCADOS MUNICIPALES
4	1	1	9	410109	POR EL USO, CONCESION DE CASILLAS Y PISOS EN LOS MERCADOS
4	1	2	0	410200	POR EL USO DE PISO EN VIA PUBLICA Y SITIOS PÚBLICOS
4	1	2	3	410203	DE LOS DERECHOS POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS
4	1	2	4	410204	DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE REVALIDACIONES, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	1	6	0	410600	POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MATANZA EN LOS RASTROS MUNICIPALES
4	2	0	0	420000	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)
4	3	0	0	430000	Derechos por Prestación de Servicios
4	4	0	0	440000	Otros Derechos
4	4	1	0	440100	OTROS DERECHOS
4	4	1	1	440101	DERECHOS POR BUSQUEDA DE INFORMACION PUBLICA NO DISPONIBLE, POR REPRODUCCION Y ENVÍO DE MATERIALES QUE CONTENGAN INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS AYUNTAMIENTOS O DE SUS ENTIDADES PÚBLICAS
4	5	0	0	450000	Accesorios de Derechos
4	9	0	0	490000	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
5	0	0	0	500000	Productos
5	1	0	0	510000	Productos
5	1	1	0	510100	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

5	1	1	1	510101	POR EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
5	1	1	3	510103	DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DEPENDAN DEL MUNICIPIO
5	2	0	0	520000	Productos de Capital (Derogado)
5	2	1	0	520100	PRODUCTOS DE CAPITAL
5	2	1	1	520101	RENDIMIENTO SOBRE INVERSIONES
5	9	0	0	590000	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
6	0	0	0	600000	Aprovechamientos
6	1	0	0	610000	Aprovechamientos
6	1	1	0	610100	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE
6	1	1	1	610101	MULTAS
6	1	1	2	610102	REZAGOS
6	1	1	3	610103	OTROS REZAGOS
6	1	1	4	610104	RECARGOS FISCALES
6	1	1	5	610105	GASTOS DE NOTIFICACION, EJECUCION E INSPECCIÓN FISCAL
6	1	1	6	610106	OTROS APROVECHAMIENTOS
6	1	1	7	610107	APORTACIONES PARA OBRA Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS
6	2	0	0	620000	Aprovechamientos Patrimoniales
6	3	0	0	630000	Accesorios de Aprovechamientos
6	9	0	0	690000	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
7	0	0	0	700000	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
7	1	0	0	710000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
7	1	1	0	710100	OTROS INGRESOS
7	1	1	1	710101	DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS
7	1	2	0	710200	DONATIVOS

7	1	2	1	710201	DONATIVOS
7	2	0	0	720000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
7	3	0	0	730000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
7	4	0	0	740000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
7	5	0	0	750000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
7	6	0	0	760000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
7	7	0	0	770000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
7	8	0	0	780000	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
7	9	0	0	790000	Otros Ingresos
8	0	0	0	800000	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
8	1	0	0	810000	Participaciones
8	1	1	0	810100	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
8	1	1	1	810101	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
8	2	0	0	820000	Aportaciones
8	2	1	0	820100	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

8	2	1	1	820101	APORTACIONES AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
8	3	0	0	830000	Convenios
8	3	1	0	830100	CONVENIOS
8	3	1	1	830101	CONVENIOS
8	3	1	2	830102	MULTAS ADMINSTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES
8	3	1	3	830103	CAPUFE
8	3	1	4	830104	SUBSEMUN
8	4	0	0	840000	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
8	5	0	0	850000	Fondos Distintos de Aportaciones
9	0	0	0	900000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
9	1	0	0	910000	Transferencias y Asignaciones
9	1	1	0	910100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
9	1	1	1	910101	IMPLAN DE SALVADOR AVARADO
9	2	0	0	920000	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)
9	3	0	0	930000	Subsidios y Subvenciones
9	3	1	0	930100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
9	3	1	1	930101	IMPLAN DE SALVADOR ALVARADO
9	4	0	0	940000	Ayudas Sociales (Derogado)
9	5	0	0	950000	Pensiones y Jubilaciones
9	6	0	0	960000	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)
9	7	0	0	970000	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

**Clasificación Económica:** La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos (1-1-1-1) tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico. La estructura

presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas (MEFP) y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE				Descripción
1				INGRESOS
1	1			INGRESOS CORRIENTES
1	1	1		Impuestos
1	1	1	1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital
1	1	1	2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo
1	1	1	3	Impuestos sobre la propiedad
1	1	1	4	Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	1	5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior
1	1	1	6	Impuestos ecológicos
1	1	1	7	Impuesto a los rendimientos petroleros
1	1	1	8	Otros impuestos
1	1	1	9	Accesorios
1	1	2		Contribuciones a la Seguridad Social
1	1	2	1	Contribuciones de los empleados
1	1	2	2	Contribuciones de los empleadores
1	1	2	3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados
1	1	2	4	Contribuciones no clasificables
1	1	3		Contribuciones de Mejoras
1	1	3	1	Contribuciones de Mejoras
1	1	4		Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes
1	1	4	1	Derechos no incluidos en otros conceptos
1	1	4	2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos
1	1	4	3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos
1	1	5		Rentas de la Propiedad
1	1	5	1	Intereses
1	1	5	2	Dividendos y retiros de las cuasi sociedades
1	1	5	3	Arrendamientos de tierras y terrenos
1	1	5	4	Otros
1	1	6	0	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal Ingresos de Explotación de Entidades empresariales

1	1	6	1	Ventas de establecimientos no de mercado
1	1	6	2	Ventas de establecimientos de mercado
1	1	6	3	Derechos administrativos
1	1	7		Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas
1	1	7	1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras
1	1	7	2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras
1	1	8	0	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos
1	1	8	1	Del sector privado
1	1	8	2	Del sector público
1	1	8	3	Del sector externo
1	1	9	0	Participaciones
1	1	9	1	Participaciones
1	2	0	0	INGRESOS DE CAPITAL
1	2	1	0	Venta Disposición de Activos
1	2	1	1	Venta de activos fijos
1	2	1	2	Venta de objetos de valor
1	2	1	3	Venta de activos no producidos
1	2	2	0	Disminución de Existencias
1	2	2	1	Materiales y suministros
1	2	2	2	Materias Primas
1	2	2	3	Trabajos en curso
1	2	2	4	Bienes terminados
1	2	2	5	Bienes para venta
1	2	2	6	Bienes en tránsito
1	2	2	7	Existencia de material de seguridad y defensa
1	2	3	0	Incremento de la depreciación amortización estimaciones y provisiones acumuladas
1	2	3	1	Depreciación y amortización
1	2	3	2	Estimaciones por deterioro de inventarios
1	2	3	3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro
1	2	3	4	Provisiones
1	2	4	0	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos
1	2	4	1	Del sector privado
1	2	4	2	Del sector público
1	2	4	3	Del sector externo

1	2	5	0	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política TOTAL DE INGRESOS
1	2	5	1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política
1	2	5	2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política
1	2	5	3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política
1	2	5	4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política
2	0	0	0	GASTOS
2	1	0	0	GASTOS CORRIENTES
2	1	1	0	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales
2	1	1	1	Remuneraciones
2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	1	3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))
2	1	1	4	Depreciación y amortización
2	1	1	5	Estimaciones por deterioro de inventarios
2	1	1	6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales
2	1	2	0	Prestaciones de la Seguridad Social
2	1	2	1	Prestaciones de la Seguridad Social
2	1	3	0	Gastos de la propiedad
2	1	3	1	Intereses
2	1	3	2	Gastos de la propiedad distintos de intereses
2	1	4	0	Subsidios y Subvenciones a Empresas
2	1	4	1	A entidades empresariales del sector privado
2	1	4	2	A entidades empresariales del sector público
2	1	5	0	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados
2	1	5	1	Al sector privado
2	1	5	2	Al sector público
2	1	5	3	Al sector externo
2	1	6	0	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas
2	1	6	1	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas
2	1	7	0	Participaciones
2	1	7	1	Participaciones
2	1	8	0	Provisiones y Otras Estimaciones
2	1	8	1	Provisiones a corto plazo
2	1	8	2	Provisiones a lar plazo

2	1	8	3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo
2	1	8	4	Estimaciones por pérdida o deterioro a lar plazo
2	2	0	0	GASTOS DE CAPITAL
2	2	1	0	Construcciones en Proceso
2	2	1	1	Construcciones en Proceso
2	2	2	0	Activos Fijos Formación bruta de capital fijo
2	2	2	1	Viviendas, Edificios y Estructuras
2	2	2	2	Maquinaria y Equipo
2	2	2	3	Equipo de Defensa y Seguridad
2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados
2	2	2	5	Activos Fijos Intangibles
2	2	3	0	Incremento de existencias
2	2	3	1	Materiales y suministros
2	2	3	2	Materias primas
2	2	3	3	Trabajos en curso
2	2	3	4	Bienes terminados
2	2	3	5	Bienes para venta
2	2	3	6	Bienes en tránsito
2	2	3	7	Existencias de materiales de seguridad y defensa
2	2	4	0	Objetos de valor
2	2	4	1	Metales y piedras preciosas
2	2	4	2	Antigüedades y otros objetos de arte
2	2	4	3	Otros objetos de valor
2	2	5	0	Activos no producidos
2	2	5	1	Activos tangibles no producidos de origen natural
2	2	5	2	Activos intangibles no producidos
2	2	6	0	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados
2	2	6	1	Al sector privado
2	2	6	2	Al sector público
2	2	6	3	Al sector externo
2	2	7	0	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica
2	2	7	1	Acciones y participaciones de capital
2	2	7	2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
2	2	7	3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
2	2	7	4	Concesión de Préstamos
3	0	0	0	FINANCIAMIENTO

3	1	0	0	FUENTES FINANCIERAS
3	1	1	0	Disminución de activos financieros
3	1	1	1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)
3	1	1	2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes
3	1	2	0	Incremento de pasivos
3	1	2	1	Incremento de Pasivos Corrientes
3	1	2	2	Incremento de Pasivos No Corrientes
3	1	3	0	Incremento del patrimonio
3	1	3	1	Incremento del patrimonio
3	2	0	0	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)
3	2	1	0	Incremento de activos financieros
3	2	1	1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)
3	2	1	2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes
3	2	2	0	Disminución de pasivos
3	2	2	1	Disminución de Pasivos Corrientes
3	2	2	2	Disminución de Pasivos no Corrientes
3	2	3	0	Disminución de Patrimonio
3	2	3	1	Disminución de Patrimonio

**Clasificador por Fuente de Financiamiento:** El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

La estructura básica de la CFF que se propone es de tres dígitos y se alinea a la norma en el primer dígito, y los adicionales para especificar el origen detallado.

**Tabla Alineación del CRI-CE-CFF**

CFF	Subfondo	Descripción
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>No Etiquetado</b>
1	11	Recursos Fiscales
1	12	Financiamientos Internos
1	13	Financiamientos Externos
1	14	Ingresos Propios
1	15	Recursos Federales
1	16	Recursos Estatales
1	17	Otros Recursos de Libre Disposición

<b>2</b>	<b>20</b>	<b>Etiquetado</b>
2	25	Recursos Federales
2	26	Recursos Estatales

## COG-CTG-CE

**Clasificador por Objeto del Gasto:** El COG es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario, resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la presentación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

El COG tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-1-1 dígitos):

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- La **Partida Genérica:** Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- La **Partida Específica:** Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá con base en sus necesidades, generen su apertura, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación la Lista de Cuentas.

### Tabla de Alineación COG-CTG-CE

COG	Capitulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Denominación
<b>100000</b>	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES
<b>110000</b>	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
<b>113000</b>	1	1	3	0	Sueldos base al personal permanente
<b>113001</b>	1	1	3	1	SUELDO DEL PERSONAL PERMANENTE
<b>114000</b>	1	1	4	0	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
<b>120000</b>	1	2	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

121000	1	2	1	0	Honorarios asimilables a salarios
121001	1	2	1	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
122000	1	2	2	0	Sueldos base al personal eventual
123000	1	2	3	0	Retribuciones por servicios de carácter social
124000	1	2	4	0	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
130000	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
131000	1	3	1	0	Primas por años de servicios efectivos prestados
132000	1	3	2	0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
132001	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL
132002	1	3	2	2	AGUINALDO
132003	1	3	2	3	Incentivos
133000	1	3	3	0	Horas extraordinarias
133001	1	3	3	1	Horas extras
134000	1	3	4	0	Compensaciones
134001	1	3	4	1	Compensaciones
135000	1	3	5	0	Sobre haberes
136000	1	3	6	0	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
137000	1	3	7	0	Honorarios especiales
138000	1	3	8	0	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
140000	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL
141000	1	4	1	0	Aportaciones de seguridad social
141001	1	4	1	1	Cuotas IMSS, ISSSTE, etc.
142000	1	4	2	0	Aportaciones a fondos de vivienda
142001	1	4	2	1	Aportaciones para vivienda
143000	1	4	3	0	Aportaciones al sistema para el retiro
143001	1	4	3	1	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
144000	1	4	4	0	Aportaciones para seguros
144001	1	4	4	1	SEGUROS Y FIANZAS

150000	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
151000	1	5	1	0	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
151001	1	5	1	1	Fondo de ahorro
152000	1	5	2	0	Indemnizaciones
152001	1	5	2	1	Indemnizaciones
153000	1	5	3	0	Prestaciones y haberes de retiro
153001	1	5	3	1	Pensiones vitalicias
154000	1	5	4	0	Prestaciones contractuales
154001	1	5	4	1	Canasta básica
154002	1	5	4	2	Uniformes
154003	1	5	4	3	Vacaciones
154004	1	5	4	4	Quinquenios
155000	1	5	5	0	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
155001	1	5	5	1	Capacitación y adiestramiento *
159000	1	5	9	0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
159001	1	5	9	1	OTRAS PRESTACIONES
160000	1	6	0	0	PREVISIONES
161000	1	6	1	0	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
161001	1	6	1	1	PREVISION SOCIAL
170000	1	7	0	0	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
171000	1	7	1	0	Estímulos
172000	1	7	2	0	Recompensas
200000	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS
210000	2	1	0	0	MATERIALES
211000	2	1	1	0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
211001	2	1	1	1	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA
212000	2	1	2	0	Materiales y útiles de impresión y reproducción
212001	2	1	2	1	TINTAS Y TONERS
212001	2	1	2	1	SELLOS Y LOGOS
213000	2	1	3	0	Material estadístico y geográfico
213000	2	1	3	1	CARTOGRAFÍA

<b>214000</b>	2	1	4	0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
<b>214001</b>	2	1	4	1	CD Y DV, MEMORIA USB
<b>215000</b>	2	1	5	0	Material impreso e información digital
<b>215001</b>	2	1	5	1	IMPRESIONES Y FORMAS
<b>216000</b>	2	1	6	0	Material de limpieza
<b>216001</b>	2	1	6	1	MATERIAL DE LIMPIEZA
<b>217000</b>	2	1	7	0	Materiales y útiles de enseñanza
<b>218000</b>	2	1	8	0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
<b>220000</b>	2	2	0	0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
<b>221000</b>	2	2	1	0	Productos alimenticios para personas
<b>221001</b>	2	2	1	1	ALIMENTOS
<b>222000</b>	2	2	2	0	Productos alimenticios para animales
<b>223000</b>	2	2	3	0	Utensilios para el servicio de alimentación
<b>223001</b>	2	2	3	1	UTENSILIOS PARA ALIMENTOS
<b>230000</b>	2	3	0	0	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
<b>231000</b>	2	3	1	0	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
<b>232000</b>	2	3	2	0	Insumos textiles adquiridos como materia prima
<b>233000</b>	2	3	3	0	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
<b>234000</b>	2	3	4	0	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
<b>235000</b>	2	3	5	0	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
<b>236000</b>	2	3	6	0	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
<b>237000</b>	2	3	7	0	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima

<b>238000</b>	2	3	8	0	Mercancías adquiridas para su comercialización
<b>239000</b>	2	3	9	0	Otros productos adquiridos como materia prima
<b>240000</b>	2	4	0	0	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
<b>241000</b>	2	4	1	0	Productos minerales no metálicos
<b>242000</b>	2	4	2	0	Cemento y productos de concreto
<b>243000</b>	2	4	3	0	Cal, yeso y productos de yeso
<b>244000</b>	2	4	4	0	Madera y productos de madera
<b>245000</b>	2	4	5	0	Vidrio y productos de vidrio
<b>246000</b>	2	4	6	0	Material eléctrico y electrónico
<b>247000</b>	2	4	7	0	Artículos metálicos para la construcción
<b>248000</b>	2	4	8	0	Materiales complementarios
<b>249000</b>	2	4	9	0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
<b>250000</b>	2	5	0	0	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
<b>251000</b>	2	5	1	0	Productos químicos básicos
<b>252000</b>	2	5	2	0	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
<b>252001</b>	2	5	2	1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
<b>253000</b>	2	5	3	0	Medicinas y productos farmacéuticos
<b>253001</b>	2	5	3	1	Medicinas y Servicios médicos
<b>254000</b>	2	5	4	0	Materiales, accesorios y suministros médicos
<b>254001</b>	2	5	4	1	Materiales, accesorios y suministros médicos
<b>255000</b>	2	5	5	0	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
<b>259000</b>	2	5	9	0	Otros productos químicos
<b>259001</b>	2	5	9	1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
<b>260000</b>	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
<b>261000</b>	2	6	1	0	Combustibles, lubricantes y aditivos
<b>261001</b>	2	6	1	1	Combustibles y Lubricantes
<b>262000</b>	2	6	2	0	Carbón y sus derivados

<b>270000</b>	2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
<b>271000</b>	2	7	1	0	Vestuario y uniformes
<b>271001</b>	2	7	1	1	Uniforme al personal *
<b>272000</b>	2	7	2	0	Prendas de seguridad y protección personal
<b>272001</b>	2	7	2	1	Prendas de Seguridad y Protección Personal (Seguridad Publica)
<b>280000</b>	2	8	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
<b>281000</b>	2	8	1	0	Sustancias y materiales explosivos
<b>282000</b>	2	8	2	0	Materiales de seguridad pública
<b>283001</b>	2	8	3	1	Prendas de protección para seguridad pública
<b>290000</b>	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
<b>291000</b>	2	9	1	0	Herramientas menores
<b>291001</b>	2	9	1	1	Herramientas y Utensilios menores
<b>291002</b>	2	9	1	2	Mantenimiento de Herramienta y Equipo
<b>292000</b>	2	9	2	0	Refacciones y accesorios menores de edificios
<b>292001</b>	2	9	2	1	Mantenimiento de Edificios
<b>292002</b>	2	9	2	2	Mantenimiento de Oficinas
<b>293000</b>	2	9	3	0	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
<b>293001</b>	2	9	3	1	REFACCIONES PARA MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACION
<b>294000</b>	2	9	4	0	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
<b>294001</b>	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE COMPUTO
<b>294002</b>	2	9	4	2	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información
<b>295000</b>	2	9	5	0	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio

<b>296000</b>	2	9	6	0	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
<b>296001</b>	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS P/EQ DE TRANS
<b>297000</b>	2	9	7	0	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
<b>297001</b>	2	9	7	1	Reparación y Mantenimientos de Equipo de Seguridad
<b>298000</b>	2	9	8	0	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
<b>298001</b>	2	9	8	1	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada
<b>299000</b>	2	9	9	0	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
<b>299001</b>	2	9	9	1	REFACCIONES Y ACC DE OTROS BIENES MUEBLES
<b>300000</b>	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES
<b>310000</b>	3	1	0	0	SERVICIOS BÁSICOS
<b>311000</b>	3	1	1	0	Energía eléctrica
<b>311001</b>	3	1	1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>312000</b>	3	1	2	0	Gas
<b>313000</b>	3	1	3	0	Agua
<b>314000</b>	3	1	4	0	Telefonía tradicional
<b>314001</b>	3	1	4	1	TELÉFONO FIJO E INTERNET
<b>315000</b>	3	1	5	0	Telefonía celular
<b>316000</b>	3	1	6	0	Servicios de telecomunicaciones y satélites
<b>317000</b>	3	1	7	0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
<b>318000</b>	3	1	8	0	Servicios postales y telegráficos
<b>318001</b>	3	1	8	1	PAQUETERIA
<b>319000</b>	3	1	9	0	Servicios integrales y otros servicios
<b>319001</b>	3	1	9	1	TELEFONO FIJO E INTERNET
<b>320000</b>	3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
<b>321000</b>	3	2	1	0	Arrendamiento de terrenos
<b>322000</b>	3	2	2	0	Arrendamiento de edificios
<b>322001</b>	3	2	2	1	RENTA DE OFICINA
<b>323000</b>	3	2	3	0	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

<b>324000</b>	3	2	4	0	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
<b>325000</b>	3	2	5	0	Arrendamiento de equipo de transporte
<b>326000</b>	3	2	6	0	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
<b>327000</b>	3	2	7	0	Arrendamiento de activos intangibles
<b>328000</b>	3	2	8	0	Arrendamiento financiero
<b>329000</b>	3	2	9	0	Otros arrendamientos
<b>330000</b>	3	3	0	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
<b>331000</b>	3	3	1	0	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
<b>331001</b>	3	3	1	1	HONORARIOS CONTABLES
<b>332000</b>	3	3	2	0	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
<b>333000</b>	3	3	3	0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
<b>333001</b>	3	3	3	1	Programas y Accesorios para el Equipo de Computo
<b>334000</b>	3	3	4	0	Servicios de capacitación
<b>334001</b>	3	3	4	1	Capacitación y Adiestramiento
<b>335000</b>	3	3	5	0	Servicios de investigación científica y desarrollo
<b>336000</b>	3	3	6	0	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
<b>336001</b>	3	3	6	1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
<b>336002</b>	3	3	6	2	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
<b>337000</b>	3	3	7	0	Servicios de protección y seguridad
<b>337001</b>	3	3	7	1	SERVICIOS DE VIALIDAD
<b>338000</b>	3	3	8	0	Servicios de vigilancia
<b>339000</b>	3	3	9	0	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
<b>339001</b>	3	3	9	1	HONORARIOS PROFESIONALES
<b>340000</b>	3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
<b>341000</b>	3	4	1	0	Servicios financieros y bancarios

<b>341001</b>	3	4	1	1	CARGOS Y COMISIONES BANCARIAS
<b>342000</b>	3	4	2	0	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
<b>343000</b>	3	4	3	0	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
<b>344000</b>	3	4	4	0	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
<b>344001</b>	3	4	4	1	seguros y fianzas
<b>345000</b>	3	4	5	0	Seguro de bienes patrimoniales
<b>345001</b>	3	4	5	1	Seguros y Fianzas de Bienes
<b>346000</b>	3	4	6	0	Almacenaje, envase y embalaje
<b>347000</b>	3	4	7	0	Fletes y maniobras
<b>347001</b>	3	4	7	1	Fletes y Acarreos
<b>348000</b>	3	4	8	0	Comisiones por ventas
<b>349000</b>	3	4	9	0	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
<b>350000</b>	3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
<b>351000</b>	3	5	1	0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
<b>351001</b>	3	5	1	1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
<b>352000</b>	3	5	2	0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
<b>352001</b>	3	5	2	1	Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina
<b>353000</b>	3	5	3	0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
<b>353001</b>	3	5	3	1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo
<b>354000</b>	3	5	4	0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
<b>354001</b>	3	5	4	1	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
<b>355000</b>	3	5	5	0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

<b>355001</b>	3	5	5	1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte
<b>356000</b>	3	5	6	0	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
<b>356001</b>	3	5	6	1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Seguridad
<b>357000</b>	3	5	7	0	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
<b>357001</b>	3	5	7	1	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada
<b>357002</b>	3	5	7	2	Reparación y Mantenimiento de Comunicación
<b>357003</b>	3	5	7	3	REM Y MANT SISTEMA ELECTRICO
<b>357005</b>	3	5	7	5	REP Y MANT EQ DE CLORO
<b>357006</b>	3	5	7	6	REPARACION DE HERRAMIENTA MENOR
<b>358000</b>	3	5	8	0	Servicios de limpieza y manejo de desechos
<b>358001</b>	3	5	8	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
<b>358002</b>	3	5	8	2	Servicio de Recolección y Disposición Final de Basura
<b>358003</b>	3	5	8	3	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
<b>359000</b>	3	5	9	0	Servicios de jardinería y fumigación
<b>359001</b>	3	5	9	1	FUMIGACION INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS
<b>359002</b>	3	5	9	2	Reforestación
<b>360000</b>	3	6	0	0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
<b>361000</b>	3	6	1	0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
<b>361001</b>	3	6	1	1	Difusión Social
<b>361002</b>	3	6	1	2	Rotulación
<b>362000</b>	3	6	2	0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
<b>363000</b>	3	6	3	0	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet

<b>363001</b>	3	6	3	1	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
<b>364000</b>	3	6	4	0	Servicios de revelado de fotografías
<b>364001</b>	3	6	4	1	Servicio de revelado de fotografías
<b>365000</b>	3	6	5	0	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
<b>366000</b>	3	6	6	0	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
<b>369000</b>	3	6	9	0	Otros servicios de información
<b>369001</b>	3	6	9	1	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION
<b>370000</b>	3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
<b>371000</b>	3	7	1	0	Pasajes aéreos
<b>371001</b>	3	7	1	1	Pasajes aéreos
<b>372000</b>	3	7	2	0	Pasajes terrestres
<b>372001</b>	3	7	2	1	Pasajes Terrestres
<b>372002</b>	3	7	2	2	CACETAS
<b>373000</b>	3	7	3	0	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
<b>374000</b>	3	7	4	0	Autotransporte
<b>375000</b>	3	7	5	0	Viáticos en el país
<b>375001</b>	3	7	5	1	Gastos de viaje y giras de trabajo
<b>375002</b>	3	7	5	2	HOSPEDAJE
<b>375003</b>	3	7	5	3	ALIMENTOS
<b>376000</b>	3	7	6	0	Viáticos en el extranjero
<b>376001</b>	3	7	6	1	Gastos de viaje y giras de trabajo ( Extranjero)
<b>377000</b>	3	7	7	0	Gastos de instalación y traslado de menaje
<b>378000</b>	3	7	8	0	Servicios integrales de traslado y viáticos
<b>379000</b>	3	7	9	0	Otros servicios de traslado y hospedaje
<b>379001</b>	3	7	9	1	OTROS SERVICIOS DE TRANSLADO Y HOSPEDAJE
<b>380000</b>	3	8	0	0	SERVICIOS OFICIALES
<b>381000</b>	3	8	1	0	Gastos de ceremonial
<b>382000</b>	3	8	2	0	Gastos de orden social y cultural
<b>382001</b>	3	8	2	1	ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES

<b>382002</b>	3	8	2	2	Arreglos Florales y Coronas
<b>382003</b>	3	8	2	3	CARNAVAL
<b>382004</b>	3	8	2	4	ALTARES
<b>382005</b>	3	8	2	5	ROSCA DE REYES
<b>382006</b>	3	8	2	6	16 DE SEPTIEMBRE
<b>382007</b>	3	8	2	7	CANDELARIA
<b>382008</b>	3	8	2	8	OTROS
<b>383000</b>	3	8	3	0	Congresos y convenciones
<b>383001</b>	3	8	3	1	Capacitación y adiestramiento *
<b>384000</b>	3	8	4	0	Exposiciones
<b>385000</b>	3	8	5	0	Gastos de representación
<b>385001</b>	3	8	5	1	Comisiones Conferidas ( En base a tabulador)
<b>385002</b>	3	8	5	2	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES
<b>390000</b>	3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES
<b>391000</b>	3	9	1	0	Servicios funerarios y de cementerios
<b>391001</b>	3	9	1	1	Servicios Funerarios y de Cementerio
<b>392000</b>	3	9	2	0	Impuestos y derechos
<b>392001</b>	3	9	2	1	Impuestos y Derechos
<b>392002</b>	3	9	2	2	Tenencias y Placas
<b>393000</b>	3	9	3	0	Impuestos y derechos de importación
<b>394000</b>	3	9	4	0	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
<b>395000</b>	3	9	5	0	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
<b>395001</b>	3	9	5	1	Multas, recargos y actualizaciones
<b>396000</b>	3	9	6	0	Otros gastos por responsabilidades
<b>396001</b>	3	9	6	1	Deducibles por seguros
<b>396002</b>	3	9	6	2	Pensión Vehicular
<b>397000</b>	3	9	7	0	Utilidades
<b>398000</b>	3	9	8	0	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación aboral
<b>398001</b>	3	9	8	1	Impuesto sobre Nómina
<b>399000</b>	3	9	9	0	Otros servicios generales
<b>399001</b>	3	9	9	1	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
<b>399002</b>	3	9	9	2	OPERATIVOS DE SEMANA SANTA
<b>400000</b>	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

<b>410000</b>	4	1	0	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
<b>411000</b>	4	1	1	0	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
<b>412000</b>	4	1	2	0	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
<b>413000</b>	4	1	3	0	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
<b>414000</b>	4	1	4	0	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
<b>415000</b>	4	1	5	0	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
<b>416000</b>	4	1	6	0	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
<b>417000</b>	4	1	7	0	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
<b>418000</b>	4	1	8	0	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
<b>419000</b>	4	1	9	0	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
<b>420000</b>	4	2	0	0	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>421000</b>	4	2	1	0	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
<b>422000</b>	4	2	2	0	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
<b>423000</b>	4	2	3	0	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
<b>424000</b>	4	2	4	0	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
<b>425000</b>	4	2	5	0	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
<b>430000</b>	4	3	0	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
<b>431000</b>	4	3	1	0	Subsidios a la producción
<b>432000</b>	4	3	2	0	Subsidios a la distribución
<b>433000</b>	4	3	3	0	Subsidios a la inversión

<b>434000</b>	4	3	4	0	Subsidios a la prestación de servicios públicos
<b>435000</b>	4	3	5	0	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
<b>436000</b>	4	3	6	0	Subsidios a la vivienda
<b>437000</b>	4	3	7	0	Subvenciones al consumo
<b>438000</b>	4	3	8	0	Subsidios a entidades Federativas y Municipios
<b>439000</b>	4	3	9	0	Otros Subsidios
<b>440000</b>	4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES
<b>441000</b>	4	4	1	0	Ayudas sociales a personas
<b>442000</b>	4	4	2	0	Becas y otras ayudas para programas de capacitación
<b>443000</b>	4	4	3	0	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
<b>444000</b>	4	4	4	0	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
<b>445000</b>	4	4	5	0	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
<b>446000</b>	4	4	6	0	Ayudas sociales a cooperativas
<b>447000</b>	4	4	7	0	Ayudas sociales a entidades de interés público
<b>448000</b>	4	4	8	0	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
<b>450000</b>	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES
<b>451000</b>	4	5	1	0	Pensiones
<b>452000</b>	4	5	2	0	Jubilaciones
<b>459000</b>	4	5	9	0	Otras Pensiones y Jubilaciones
<b>460000</b>	4	6	0	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
<b>461000</b>	4	6	1	0	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
<b>462000</b>	4	6	2	0	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
<b>463000</b>	4	6	3	0	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
<b>464000</b>	4	6	4	0	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
<b>465000</b>	4	6	5	0	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras

<b>466000</b>	4	6	6	0	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
<b>469000</b>	4	6	9	0	Otras transferencias a fideicomisos
<b>470000</b>	4	7	0	0	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>471000</b>	4	7	1	0	Transferencias por obligación de Ley
<b>480000</b>	4	8	0	0	DONATIVOS
<b>481000</b>	4	8	1	0	Donativos a instituciones sin fines de lucro
<b>482000</b>	4	8	2	0	Donativos a entidades federativas
<b>483000</b>	4	8	3	0	Donativos a fideicomisos privados
<b>484000</b>	4	8	4	0	Donativos a fideicomisos estatales
<b>485000</b>	4	8	5	0	Donativos Internacionales
<b>490000</b>	4	9	0	0	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
<b>491000</b>	4	9	1	0	Transferencias para gobiernos extranjeros
<b>492000</b>	4	9	2	0	Transferencias para organismos internacionales
<b>493000</b>	4	9	3	0	Transferencias para el sector privado externo
<b>500000</b>	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
<b>510000</b>	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
<b>511000</b>	5	1	1	0	Muebles de oficina y estantería
<b>511001</b>	5	1	1	1	MUEBLES DE OFICINA
<b>512000</b>	5	1	2	0	Muebles, excepto de oficina y estantería
<b>513000</b>	5	1	3	0	Bienes artísticos, culturales y científicos
<b>514000</b>	5	1	4	0	Objetos de valor
<b>515000</b>	5	1	5	0	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
<b>515001</b>	5	1	5	1	EQUIPO DE COMPUTO
<b>519000</b>	5	1	9	0	Otros mobiliarios y equipos de administración
<b>520000</b>	5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
<b>521000</b>	5	2	1	0	Equipos y aparatos audiovisuales
<b>522000</b>	5	2	2	0	Aparatos deportivos
<b>523000</b>	5	2	3	0	Cámaras fotográficas y de video

<b>529000</b>	5	2	9	0	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
<b>530000</b>	5	3	0	0	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
<b>531000</b>	5	3	1	0	Equipo médico y de laboratorio
<b>532000</b>	5	3	2	0	Instrumental médico y de laboratorio
<b>540000</b>	5	4	0	0	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
<b>541000</b>	5	4	1	0	Vehículos y equipo terrestre
<b>542000</b>	5	4	2	0	Carrocerías y remolques
<b>543000</b>	5	4	3	0	Equipo aeroespacial
<b>544000</b>	5	4	4	0	Equipo ferroviario
<b>545000</b>	5	4	5	0	Embarcaciones
<b>549000</b>	5	4	9	0	Otros equipos de transporte
<b>550000</b>	5	5	0	0	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
<b>551000</b>	5	5	1	0	Equipo de defensa y seguridad
<b>560000</b>	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
<b>561000</b>	5	6	1	0	Maquinaria y equipo agropecuario
<b>562000</b>	5	6	2	0	Maquinaria y equipo industrial
<b>563000</b>	5	6	3	0	Maquinaria y equipo de construcción
<b>564000</b>	5	6	4	0	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
<b>565000</b>	5	6	5	0	Equipo de comunicación y telecomunicación
<b>566000</b>	5	6	6	0	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
<b>567000</b>	5	6	7	0	Herramientas y máquinas-herramienta
<b>569000</b>	5	6	9	0	Otros equipos
<b>570000</b>	5	7	0	0	ACTIVOS BIOLÓGICOS
<b>571000</b>	5	7	1	0	Bovinos
<b>572000</b>	5	7	2	0	Porcinos
<b>573000</b>	5	7	3	0	Aves
<b>574000</b>	5	7	4	0	Ovinos y caprinos
<b>575000</b>	5	7	5	0	Peces y acuicultura
<b>576000</b>	5	7	6	0	Equinos
<b>577000</b>	5	7	7	0	Especies menores y de zoológico

<b>578000</b>	5	7	8	0	Árboles y plantas
<b>579000</b>	5	7	9	0	Otros activos biológicos
<b>580000</b>	5	8	0	0	BIENES INMUEBLES
<b>581000</b>	5	8	1	0	Terrenos
<b>582000</b>	5	8	2	0	Viviendas
<b>583000</b>	5	8	3	0	Edificios no residenciales
<b>589000</b>	5	8	9	0	Otros bienes inmuebles
<b>590000</b>	5	9	0	0	ACTIVOS INTANGIBLES
<b>591000</b>	5	9	1	0	Software
<b>591001</b>	5	9	1	1	LICENCIA DE SISTEMA PARA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
<b>592000</b>	5	9	2	0	Patentes
<b>593000</b>	5	9	3	0	Marcas
<b>594000</b>	5	9	4	0	Derechos
<b>595000</b>	5	9	5	0	Concesiones
<b>596000</b>	5	9	6	0	Franquicias
<b>597000</b>	5	9	7	0	Licencias informáticas e intelectuales
<b>598000</b>	5	9	8	0	Licencias industriales, comerciales y otras
<b>599000</b>	5	9	9	0	Otros activos intangibles
<b>600000</b>	6	0	0	0	INVERSIÓN PÚBLICA
<b>610000</b>	6	1	0	0	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
<b>611000</b>	6	1	1	0	Edificación habitacional
<b>612000</b>	6	1	2	0	Edificación no habitacional
<b>613000</b>	6	1	3	0	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
<b>614000</b>	6	1	4	0	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
<b>615000</b>	6	1	5	0	Construcción de vías de comunicación
<b>616000</b>	6	1	6	0	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
<b>617000</b>	6	1	7	0	Instalaciones y equipamiento en construcciones

<b>619000</b>	6	1	9	0	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
<b>620000</b>	6	2	0	0	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS
<b>621000</b>	6	2	1	0	Edificación habitacional
<b>622000</b>	6	2	2	0	Edificación no habitacional
<b>623000</b>	6	2	3	0	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
<b>624000</b>	6	2	4	0	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
<b>625000</b>	6	2	5	0	Construcción de vías de comunicación
<b>626000</b>	6	2	6	0	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
<b>627000</b>	6	2	7	0	Instalaciones y equipamiento en construcciones
<b>629000</b>	6	2	9	0	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
<b>630000</b>	6	3	0	0	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO
<b>631000</b>	6	3	1	0	"Estudios, formulación y evaluación
<b>632000</b>	6	3	2	0	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
<b>700000</b>	7	0	0	0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
<b>710000</b>	7	1	0	0	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
<b>711000</b>	7	1	1	0	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
<b>712000</b>	7	1	2	0	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
<b>720000</b>	7	2	0	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
<b>721000</b>	7	2	1	0	Acciones y participaciones de capital en
<b>722000</b>	7	2	2	0	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales

					empresariales y no financieras con fines de política económica
<b>723000</b>	7	2	3	0	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
<b>724000</b>	7	2	4	0	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
<b>725000</b>	7	2	5	0	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
<b>726000</b>	7	2	6	0	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
<b>727000</b>	7	2	7	0	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
<b>728000</b>	7	2	8	0	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
<b>729000</b>	7	2	9	0	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez
<b>730000</b>	7	3	0	0	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES
<b>731000</b>	7	3	1	0	Bonos
<b>732000</b>	7	3	2	0	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
<b>733000</b>	7	3	3	0	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
<b>734000</b>	7	3	4	0	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
<b>735000</b>	7	3	5	0	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
<b>739000</b>	7	3	9	0	Otros valores
<b>740000</b>	7	4	0	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS
<b>741000</b>	7	4	1	0	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

<b>742000</b>	7	4	2	0	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
<b>743000</b>	7	4	3	0	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
<b>744000</b>	7	4	4	0	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
<b>745000</b>	7	4	5	0	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
<b>746000</b>	7	4	6	0	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
<b>747000</b>	7	4	7	0	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
<b>748000</b>	7	4	8	0	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
<b>749000</b>	7	4	9	0	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
<b>750000</b>	7	5	0	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
<b>751000</b>	7	5	1	0	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
<b>752000</b>	7	5	2	0	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
<b>753000</b>	7	5	3	0	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
<b>754000</b>	7	5	4	0	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
<b>755000</b>	7	5	5	0	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
<b>756000</b>	7	5	6	0	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
<b>757000</b>	7	5	7	0	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
<b>758000</b>	7	5	8	0	Inversiones en fideicomisos de municipios
<b>759000</b>	7	5	9	0	Otras inversiones en fideicomisos

<b>760000</b>	7	6	0	0	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
<b>761000</b>	7	6	1	0	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
<b>762000</b>	7	6	2	0	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
<b>790000</b>	7	9	0	0	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
<b>791000</b>	7	9	1	0	Contingencias por fenómenos naturales
<b>792000</b>	7	9	2	0	Contingencias socioeconómicas
<b>799000</b>	7	9	9	0	Otras erogaciones especiales
<b>800000</b>	8	0	0	0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
<b>810000</b>	8	1	0	0	PARTICIPACIONES
<b>811000</b>	8	1	1	0	Fondo general de participaciones
<b>812000</b>	8	1	2	0	Fondo de fomento municipal
<b>813000</b>	8	1	3	0	Participaciones de las entidades federativas a los municipios
<b>814000</b>	8	1	4	0	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
<b>815000</b>	8	1	5	0	Otros conceptos participables de la Federación a municipios
<b>816000</b>	8	1	6	0	Convenios de colaboración administrativa
<b>830000</b>	8	3	0	0	APORTACIONES
<b>831000</b>	8	3	1	0	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
<b>832000</b>	8	3	2	0	Aportaciones de la Federación a municipios
<b>833000</b>	8	3	3	0	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
<b>834000</b>	8	3	4	0	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
<b>835000</b>	8	3	5	0	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
<b>850000</b>	8	5	0	0	CONVENIOS
<b>851000</b>	8	5	1	0	Convenios de reasignación
<b>852000</b>	8	5	2	0	Convenios de descentralización
<b>853000</b>	8	5	3	0	Otros convenios
<b>900000</b>	9	0	0	0	DEUDA PÚBLICA

<b>910000</b>	9	1	0	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
<b>911000</b>	9	1	1	0	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
<b>912000</b>	9	1	2	0	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
<b>913000</b>	9	1	3	0	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
<b>914000</b>	9	1	4	0	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
<b>915000</b>	9	1	5	0	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
<b>916000</b>	9	1	6	0	Amortización de la deuda bilateral
<b>917000</b>	9	1	7	0	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
<b>918000</b>	9	1	8	0	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
<b>920000</b>	9	2	0	0	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
<b>921000</b>	9	2	1	0	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
<b>922000</b>	9	2	2	0	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
<b>923000</b>	9	2	3	0	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
<b>924000</b>	9	2	4	0	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
<b>925000</b>	9	2	5	0	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
<b>926000</b>	9	2	6	0	Intereses de la deuda bilateral
<b>927000</b>	9	2	7	0	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
<b>928000</b>	9	2	8	0	Intereses por arrendamientos financieros internacionales
<b>930000</b>	9	3	0	0	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA
<b>931000</b>	9	3	1	0	Comisiones de la deuda pública interna
<b>932000</b>	9	3	2	0	Comisiones de la deuda pública externa
<b>940000</b>	9	4	0	0	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
<b>941000</b>	9	4	1	0	Gastos de la deuda pública interna
<b>941001</b>	9	4	1	1	DOCUMENTOS POR PAGAR

<b>942000</b>	9	4	2	0	Gastos de la deuda pública externa
<b>950000</b>	9	5	0	0	COSTO POR COBERTURAS
<b>951000</b>	9	5	1	0	Costos por cobertura de la deuda pública interna
<b>960000</b>	9	6	0	0	APOYOS FINANCIEROS
<b>961000</b>	9	6	1	0	Apoyos a intermediarios financieros
<b>962000</b>	9	6	2	0	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
<b>990000</b>	9	9	0	0	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
<b>991000</b>	9	9	1	0	ADEFAS

**Clasificador por Tipo de Gasto:** El CTG relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Armonización de la deuda y disminución de pasivos.

La estructura básica de la CTG que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.

CTG	Denominación	Descripción
1	Gasto Corriente	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad.
2	Gasto de Capital	Son los gastos destinados a la inversión de capital.
3	Armonización de la Deuda	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público e interno.
4	Pensiones y Jubilaciones	Son gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y municipal. O bien el instituto de Seguridad Social correspondiente.
5	Participaciones	Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y municipios.

**Clasificación Económica:** La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos tal como se

requiere para su programación y análisis fiscal y económico. La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas (MEFP) y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE	Descripción
2	GASTOS
2.1	GASTOS CORRIENTES
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales
2.1.1.1	Remuneraciones
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))
2.1.1.4	Depreciación y amortización
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social
2.1.2.1	Prestaciones de la Seguridad Social
2.1.3	Gastos de la propiedad
2.1.3.1	Intereses
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados
2.1.5.1	Al sector privado
2.1.5.2	Al sector público
2.1.5.3	Al sector externo
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas
2.1.6.1	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas
2.1.7	Participaciones
2.1.7.1	Participaciones
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo

2.1.8.2	Provisiones a lar plazo
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a lar plazo
2.2	GASTOS DE CAPITAL
2.2.1	Construcciones en Proceso
2.2.1.1	Construcciones en Proceso
2.2.2	Activos Fijos Formación bruta de capital fijo
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles
2.2.3	Incremento de existencias
2.2.3.1	Materiales y suministros
2.2.3.2	Materias primas
2.2.3.3	Trabajos en curso
2.2.3.4	Bienes terminados
2.2.3.5	Bienes para venta
2.2.3.6	Bienes en tránsito
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa
2.2.4	Objetos de valor
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte
2.2.4.3	Otros objetos de valor
2.2.5	Activos no producidos
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados
2.2.6.1	Al sector privado
2.2.6.2	Al sector público
2.2.6.3	Al sector externo
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
2.2.7.4	Concesión de Préstamos

3	FINANCIAMIENTO
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)
3.2.1	Incremento de activos financieros

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de COG-CTG y de ser posible esta relación al CE, estableciendo una regla estructurada.

## CA

**Clasificación Administrativa:** La CA tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito, identifica al Sector Público no financiero y al sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito, se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales. En el marco de apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.

## CFG-CP

**Clasificación Funcional del Gasto:** La CFG agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito. Se utilizó una estructura de 3 dígitos (1-1-1).

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no específicas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en sub-subfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base a sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

F	F	SF	Nombre	Descripción
1	1	1	Legislación	Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorga la facultad de hacerlo.
1	1	2	Fiscalización	Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.
1	2	1	Impartición de Justicia	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en material laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesario.
1	3	1	Presidencia/Gubernatura	Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.
1	3	2	Política Interior	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implementación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.
1	3	8	Territorio	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implementación de la política territorial.

**Clasificación Programática:** La CP agrupa los programas presupuestarios (PP) de los entes públicos y permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas.

CP	Nombre	Descripción
E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pa de pensiones y jubilaciones.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
N	Desastres Naturales	
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.

U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
---	-----------------	---

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de CFG-CP y de ser posible esta relación al CA, estableciendo una regla estructurada.

## CFF

**Clasificador por Fuentes de Financiamiento:** El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

La estructura básica de la CFF que se propone es de un dígito y se alinea a la norma; de manera local se utiliza sub fondos.

## Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Momentos Contables de los Ingresos. En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

- **Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- **Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.
- **Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

- **Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos;

Manual de Contabilidad del IMPLAN de Salvador Alvarado , así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.\* Se ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable.

En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como auto determinable cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

También, se ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, mismos que el IMPLAN de Salvador Alvarado, adoptó, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

Momentos contables de los Egresos. En el marco de la normativa vigente, a continuación, se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad. El Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

- **Gasto Modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.
- **Gasto Comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a) En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente.

Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

- c) En el caso de transferencias, Subsidios Manual de Contabilidad de IMPLAN de Salvador Alvarado y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

- **Gasto Devengado:** El momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- **Gasto Ejercido:** El momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

- **Gasto Pagado:** El momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago. Cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental. A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “Pre compromiso” (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos. El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva. En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro, el cual adopta el IMPLAN de Salvador Alvarado.

Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento. En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

1. **Ingreso Estimado:** las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.
2. **Ingreso Modificado:** registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.
3. **Ingreso Devengado:** en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado. Ingreso Recaudado:

momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

4. **Egresos/Usos:** La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

- a) **Gasto Comprometido:** se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos Manual de Contabilidad del IMPLAN de Salvador Alvarado de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.
- b) **Gasto Devengado/Ejercido:** en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que vence la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.
- c) **Gasto Pagado:** momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el albanco agente el pago de la obligación.

## Inventarios:

### CBM

**Catálogo de Bienes Muebles:** El CBM deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que el clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

El Catálogo de Bienes tiene por objeto establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su agrupamiento, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

- El primer nivel, identifica al **GRUPO** de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El segundo nivel, identifica el **SUBGRUPO** de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El tercer nivel, identifica la **CLASE** de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- El cuarto nivel, identifica la **SUBCLASE** de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al **NÚMERO CONSECUTIVO** asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de casa orden de gobierno.

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	No. Consecutivo	Nombre de la Cuenta
5	0	0	0	00000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	1	0	0	00000	Mobiliario y equipo de administración
5	1	1	0	00000	Muebles de oficina y estantería
5	1	2	0	00000	Muebles, excepto de oficina y estantería

5	1	3	0	00000	Bienes artísticos, culturales y científicos
5	1	4	0	00000	Objetos de valor
5	1	5	0	00000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
5	1	5	0	00001	compra de computadora.
5	1	9	0	00000	Otros mobiliarios y equipos de administración
5	2	0	0	00000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo
5	2	1	0	00000	Equipos y aparatos audiovisuales
5	2	2	0	00000	Aparatos deportivos
5	2	3	0	00000	Cámaras fotográficas y de video
5	2	9	0	00000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
5	3	0	0	00000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio
5	3	1	0	00000	Equipo médico y de laboratorio
5	3	2	0	00000	Instrumental médico y de laboratorio
5	4	0	0	00000	Vehículos y equipo de transporte
5	4	1	0	00000	Vehículos y equipo terrestre
5	4	2	0	00000	Carrocerías y remolques
5	4	3	0	00000	Equipo aeroespacial
5	4	4	0	00000	Equipo ferroviario
5	4	5	0	00000	Embarcaciones
5	4	9	0	00000	Otros equipos de transporte
5	5	0	0	00000	Equipo de defensa y seguridad
5	5	1	0	00000	Equipo de defensa y seguridad
5	6	0	0	00000	Maquinaria, otros equipos y herramientas
5	6	1	0	00000	Maquinaria y equipo agropecuario
5	6	2	0	00000	Maquinaria y equipo industrial
5	6	3	0	00000	Maquinaria y equipo de construcción
5	6	4	0	00000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
5	6	5	0	00000	Equipo de comunicación y telecomunicación
5	6	6	0	00000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
5	6	7	0	00000	Herramientas y máquinas-herramienta
5	6	9	0	00000	Otros equipos

5	7	0	0	00000	Activos biológicos
5	7	1	0	00000	Bovinos
5	7	2	0	00000	Porcinos
5	7	3	0	00000	Aves
5	7	4	0	00000	Ovinos y caprinos
5	7	5	0	00000	Peces y acuicultura
5	7	6	0	00000	Equinos
5	7	7	0	00000	Especies menores y de zoológico
5	7	8	0	00000	Árboles y plantas
5	7	9	0	00000	Otros activos biológicos
5	8	0	0	00000	Bienes inmuebles
5	8	1	0	00000	Terrenos
5	8	2	0	00000	Viviendas
5	8	3	0	00000	Edificios no residenciales
5	8	9	0	00000	Otros bienes inmuebles
5	9	0	0	00000	Activos intangibles
5	9	1	0	00000	Software
5	9	2	0	00000	Patentes
5	9	3	0	00000	Marcas
5	9	4	0	00000	Derechos
5	9	5	0	00000	Concesiones
5	9	6	0	00000	Franquicias
5	9	7	0	00000	Licencias informáticas e intelectuales
5	9	8	0	00000	Licencias industriales, comerciales y otras
5	9	9	0	00000	Otros activos intangibles

## CBI

**Catálogo de Bienes Inmuebles:** El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto (alineado también al SCIAN) y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes. Para los bienes inmuebles de los entes públicos de la entidad federativa, el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG, será el determinado por la autoridad catastral en el municipio o entidad federativa en el que se encuentre el inmueble. (Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales), publicado el 27 de diciembre de 2010). DOF 08 /agosto/2013. Para la codificación se tomará en cuenta el proceso de alta: a) Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles b)

Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, PC 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra. La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado. Su estructura es de 10 dígitos (2-2-2-2-2).

- El 1° nivel, identifica al GRUPO, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: -01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios No Habitacionales y 04 Infraestructura.
- El 2° nivel, identifica el SUBGRUPO, subconjuntos alineados al Sector 23 de SCIAN.
- El 3° nivel, identifica la CLASE, alineado al SCIAN.
- El 4° nivel, identifica la SUBCLASE, alineado al SCIAN
- El 5° nivel, corresponde al aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades. Los ejemplos o referentes se han mencionado en forma enunciativa más no limitativa. Derivado de lo anterior:
  - a) Del 2° al 4° nivel, contienen su descripción referida en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) emitido por la (ONU).
  - b) La armonización se realizará del 1° al 4° nivel y a partir del 5° nivel, la codificación será de acuerdo con las necesidades del ente público.

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	No. Consecutivo	Nombre de la Cuenta
1	0	0	0	00000	Terrenos

**Nota: El IMPLAN de Salvador Alvarado no cuenta con bienes inmuebles.**

## Lineamientos Técnicos:

### MCI

Con relación al artículo 38 de la LGCG, se establece:

"El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado."

Por la operación y control presupuestario de ingresos se necesita utilizar la etapa del por ejecutar de ingresos, tal como lo indica el Manual de Contabilidad, como un paso antes de devengar el ingreso.

Se toman los siguientes conceptos de cada etapa:

**Tabla: MCI**

Denominación	Ejempl o	Descripción
Estimado	Pronóstico Autorizado	Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	E+M	Es la suma aritmética del Estimado y cada una de las Modificaciones.

Devengado	Cuentas por cobrar	Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la ventade bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente recaudar.
Recaudado	Flujo de efectivo	Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la ventade bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por partedel ente público.
Total	D+R=	Suma aritmética de Devengado y Recaudado.
Por ejecutar	Modificado-Total=	Representa la Ley de Ingresos Estimadaque incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresosdevengados.

## MCE

Con relación al artículo 38 de la LGCG, se establece:

"El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- En lo relativo al ingreso, estimado, modificado, devengado y recaudado."

Por la operación y control presupuestario de egresos se necesita utilizar la etapa del por ejercer de egresos, tal como lo indica el Manual de Contabilidad, como un paso antes de comprometer el egreso.

Se toman los siguientes conceptos de cada etapa:

### Tabla MCE

Denominación	Ejemplo	Descripción
Aprobado	Presupuesto Autorizado	Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	A+M	Suma aritmética del Aprobado y cada una de las Modificaciones
Comprometido	Relación Jurídica	Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el

## **Valoración General**

La contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública / patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes.

La contabilidad presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

### **A. Definición de Activo**

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

### **B. Definición de Pasivo**

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

### **C. Definición de Hacienda Pública / Patrimonio**

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública 1 patrimonio.

### **Valores de Activos y Pasivos**

El siguiente apartado tiene como finalidad establecer los elementos necesarios para la determinación de la valuación de la hacienda pública / patrimonio.

Existen dos clases de valores a ser considerados en la normatividad gubernamental.

1. **Valores de entrada.** - Son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo.
2. **Valores de salida.** - Son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo.

Para los valores de entrada o de salida se pueden tomar los siguientes aspectos:

- a) Costo de adquisición
- b) Costo de reposición
- c) Costo de reemplazo
- d) Recurso histórico
- e) Valor de realización
- f) Valor neto de realización
- g) Valor de liquidación
- h) Valor presente
- i) Valor razonable

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos.

## **Obligaciones Laborales**

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

## **Pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.

- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

## **Valor Inicial y Posterior del Activo y Pasivo**

Este apartado está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG). En particular el postulado de "Valuación" que menciona lo siguiente:

"Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### **Activo**

#### **a) Reconocimiento inicial**

El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

El equivalente de referencia debe ser un valor en el que el ente público lo hubiera adquirido en una transacción libre y puede determinarse confiablemente; de lo contrario, no es aceptable su reconocimiento en el estado de situación financiera. Los valores que pueden utilizarse en estos casos son: valor razonable, valor de reemplazo o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

#### **b) Reconocimiento posterior**

Se considera que el reconocimiento posterior de los activos, debe ser de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales que tienden al reconocimiento del valor razonable, sin embargo, por diversas razones no siempre es aplicable (costos, tiempo, tipos de activos, etc.) a continuación se presentan, elementos de valuación por grupos de activos.

### **Circulante**

Disponibles: estos activos representan la inversión que en efectivo o equivalentes de efectivo se mantiene en el ente público, así como otras inversiones en instrumentos financieros. Como el Gobierno no pretende ser especulativo en ninguna inversión, no tiene lógica el permitir que estos bienes se valúen a un precio superior al que se invirtió en su origen. Desde luego, esto no implica que el Gobierno no deba buscar obtener

los mejores rendimientos de sus inversiones.

El efectivo debe reconocerse a su valor nominal.

## **No Circulante**

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

## **Reglas Específicas**

### **Inventarios**

Inventario Físico: Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y lo deben llevar a cabo por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio. Así mismo este deberá coincidir con los saldos de las cuentas de Activo y sus Auxiliares para servir de base para la integración al cierre del ejercicio del libro de Inventario y Balances.

### **Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras**

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

Las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto, incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de

la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

### **Depreciación y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.**

Depreciación y Amortización: Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

- a) **Costo de adquisición:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) **Valor de desecho:** Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) **Vida útil de un activo:** Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público. Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

### **Matrices: Ingreso, Egreso y Bienes**

Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto es necesario establecer la matriz de CRI-LC, COG-LC y CBM-COG-LC, las cuales se detalla a continuación:

**Matriz de Conversión.** La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

### Matriz COG-LC

C	C	PG	PE	DENOMINACION	G	G	R	C	S	SUB
1	0	0	0	<b>Servicios Personales</b>						
1	1	0	0	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>						
1	1	3	0	Sueldos base al personal permanente						
1	1	3	1	Sueldo del personal permanente	5	1	1	1	0	1131
1	2	0	0	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>						
1	2	1	0	Honorarios asimilables a salarios						
1	2	1	1	Honorarios asimilables a salarios	5	1	1	2	0	1211
1	3	0	0	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>						
1	3	2	0	Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año						
1	3	2	1	Prima vacacional	5	1	1	3	0	1321
1	3	2	2	Aguinaldo	5	1	1	3	0	1322
1	3	3	0	Horas Extraordinarias						
1	3	3	1	Horas extras	5	1	1	3	0	1331
1	3	4	0	Compensaciones						

1	3	4	1	Compensaciones	5	1	1	3	0	1341
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Seguridad Social</b>						
1	4	1	0	Aportaciones de seguridad social						
1	4	1	1	Seguro social	5	1	1	4	0	1411
1	4	2	0	Aportaciones a fondos de vivienda						
1	4	2	1	Infonavit	5	1	1	4	0	1421
1	4	3	0	Aportaciones al sistema para el retiro						
1	4	3	1	Retiro Cesantía y Vejez	5	1	1	4	0	1431
<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Previsiones</b>						
1	6	1	0	Previsiones de carácter Laboral, económica y de seguridad social						
1	6	1	1	Previsión Laboral	5	1	1	5	0	1611
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Materiales y suministros</b>						
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>						
2	1	1	0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina						
2	1	1	1	Papelería y Artículos de oficina	5	1	2	1	0	2111
2	1	2	0	Materiales y útiles de impresión y reproducción						
2	1	2	1	Tintas y Toners	5	1	2	1	0	2121
2	1	2	2	Sellos y Logos	5	1	2	1	0	2122
2	1	3	0	Material estadístico y geográfico						
2	1	3	1	Cartografía	5	1	2	1	0	2131
2	1	4	0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones						

2	1	4	1	CD Y DVD, Memoria USB	5	1	2	1	0	2141
2	1	4	2	Materiales de grabación	5	1	2	1	0	2142
2	1	5	0	Material impreso e información digital						
2	1	5	1	Impresiones y formas	5	1	2	1	0	2151
2	1	6	0	Material de Limpieza						
2	1	6	1	Material de Limpieza	5	1	2	1	0	2161
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>						
2	2	1	0	Productos alimenticios para personas						
2	2	1	1	Alimentos	5	1	2	2	0	2211
2	2	3	0	Utensilios para el servicio de alimentación						
2	2	3	1	Utensilios para alimentos	5	1	2	2	0	2231
<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>						
2	4	9	0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación						
2	4	9	1	Pintura	5	1	2	4	0	2491
<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>						
2	6	1	0	Combustibles, lubricantes y aditivos						
2	6	1	1	Gasolina	5	1	2	6	0	2611
<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>						
2	7	1	0	Vestuario y uniformes						
2	7	1	1	Uniformes al Personal	5	1	2	7	0	2711
2	7	2	0	Prendas de Seguridad y Protección Personal						

2	7	5	1	Prendas de Seguridad y Protección Personal	5	1	2	7	0	2721
<b>2</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>						
2	9	1	0	Herramientas menores						
2	9	1	1	Herramientas menores	5	1	2	9	0	2911
2	9	4	0	Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información						
2	9	4	1	Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo	5	1	2	9	0	2941
2	9	6	0	Refacciones y Accesorios menores de equipo de Transporte						
2	9	6	1	Refacciones y Accesorios de equipo de Transporte	5	1	2	9	0	2961
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Servicios Generales</b>						
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Servicios Básicos</b>						
3	1	1	0	Energía eléctrica						
3	1	1	1	Energía eléctrica	5	1	3	1	0	3111
3	1	4	0	Telefonía tradicional						
3	1	4	1	Teléfono Fijo e Internet	5	1	3	1	0	3141
3	1	5	0	Telefonía celular						
3	1	5	1	Servicio en Teléfonos	5	1	3	1	0	3151
3	1	8	0	Servicios postales y telegráficos						
3	1	8	1	Paquetería	5	1	3	1	0	3181
3	1	9	0	Servicios integrales y otros servicios						
3	1	9	1	Teléfono Fijo e Internet	5	1	3	1	0	3191
<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>						



<b>3</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>						
3	7	1	0	Pasajes Aéreos						
3	7	1	1	Pasajes aéreos	5	1	3	6	0	3711
3	7	2	0	Pasajes Terrestres						
3	7	2	1	Pasajes terrestres	5	1	3	7	0	3721
3	7	5	0	Viáticos en el País						
3	7	5	1	Hospedaje	5	1	3	7	0	3751
3	7	5	2	Alimentos	5	1	3	7	0	3752
3	7	9	0	Otros Servicios de traslado y hospedaje						
3	7	9	1	Casetas de Peaje y Pensiones de Estacionamiento	5	1	3	7	0	3791
<b>3</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>						
3	9	8	0	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral						
3	9	8	1	Impuesto sobre nómina	5	1	3	7	0	3981
3	9	9	0	Otros Servicios Generales						
3	9	9	1	Otros Gastos Administrativos	5	1	3	9	0	3991
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>						
5	1	1	0	Muebles de oficina y estantería						
5	1	1	1	Muebles de Oficina	5	1	3	9	0	5111
5	1	5	0	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información						
5	1	5	1	Equipo de cómputo	1	2	4	1	0	5151
5	9	7	0	Licencias informáticas e intelectuales						
5	9	7	1	Licencia de Sistema para Presupuesto Basado en	1	2	4	1	0	5971

			Resultados							
--	--	--	------------	--	--	--	--	--	--	--

**Normas Contables Generales.** Se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

**Libros principales y registros auxiliares.** Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”. En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios y Balances” muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes. En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley general de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería. Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

**Manual de Contabilidad.** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual

de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”. Manual de Contabilidad del IMPLAN de Salvador Alvarado. Por su parte, los “Instructivos de manejo de las cuentas” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “Guías Contabilizadoras”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

## **Normas y Lineamientos Específicos**

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos. En el caso del IMPLAN de Salvador Alvarado, será responsable de actualizar y adoptar dichos instrumentos.

## **Catálogo de Cuentas**

### **Lista de Cuentas:**

En referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 4, 20, 37 y en el Manual de Contabilidad Gubernamental se puede extraer las siguientes definiciones y conceptos:

Catálogo de cuentas: El documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras:

- Lista, de cuentas: Se considera LC a la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.
- Instructivo de manejo de cuentas: Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.
- Guías Contabilizadoras: Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.
- Para establecer la "Lista de Cuentas" se apega al artículo 37 de la LGCG: "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización."
- Plan de cuentas: El PC es el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, se conforma por:
  - 1er Agregado o Género: Considera el universo de la clasificación. (1 dígito) o Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición. (1 dígito) o Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público. (1 dígito).
  - 2do Agregado o Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel libromayor. (1 dígito) o Subcuenta Armonizada: Constituye un mayor detalle de las cuentas. (1 dígito para cuentas vinculadas al presupuesto de egresos y que son de Balance).

### **Instructivo de Cuentas:**

Tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operaran contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el

saldo de aquellas. Estructura del formato:

1. Género: 1er dígito del Plan de Cuentas.
2. Grupo: 2do dígito del Plan de Cuentas.
3. Rubro: 3er dígito del Plan de Cuentas.
4. Cuenta: 4to dígito del Plan de Cuentas.
5. Naturaleza: Asignar la naturaleza Deudora/Acreedora.
6. CRI: Vinculación al CRI si es que aplica.
7. COG: Vinculación al COG si es que aplica.
8. CBM/I: Vinculación al CBM o CBI si es que aplica.
9. Código: Numero de la Lista de Cuentas.
10. Nombre: Nombre de Cuenta de la Lista de Cuentas.
11. No./Cargo: Número de evento y descripción de la anotación en el Debe.
12. No./Abono: Número de evento y descripción de la anotación en el Haber.
13. Saldo: Descripción de lo que representa el saldo.
14. Observaciones: Descripción de algún comentario relevante

### Generales

Por las características similares, algunos instructivos de manejo de cuentas se manejan de manera general o global, los cuales se toman en cuenta si no se tiene un instructivo detallado o específico.

### Detalladas

Por las características del proceso específico, algunos instructivos de manejo de cuentas se manejan de manera detallado o específico, los cuales se toman en cuenta, si algún proceso no se encuentra se atenderá un instructivo general o global.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTA				
Cuenta contable	Denominación			
11229910101	Transferencias del H. Ayuntamiento			
<b>Género</b>	1	Activo	<b>Naturaleza</b>	Deudora
<b>Grupo</b>	11	Activo circulante	<b>CRI / COG</b>	
<b>Rubro</b>	112	Derechos a recibir efectivo o	<b>CBM / CBI</b>	



- 1) Proceso: Nombre de la Guía.
- 2) No.: Numero de procedimiento de la Guía.
- 3) Concepto: Descripción del Procedimiento.
- 4) Documento Fuente: Documentación comprobatoria.
- 5) Periodicidad: Cada cuando se realiza el procedimiento.
- 6) Cargo Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Debe.
- 7) Abono Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Haber.
- 8) Cargo Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución.
- 9) Abono Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución.

Guía Contabilizadora							
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
GT05-1	Adquisición de papelería	Factura		51210-2110	2112-0000	Devengado Ejercido	Comprometido Devengado
				Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	Proveedores por pagar a corto plazo		
GT05-2	Se realiza el pago de la papelería	Transferencia	Cuando ocurra	2112-0000	1112-0000	Pagado	Ejercido
				Proveedores por pagar a corto plazo	Bancos/ Tesorería		

Guía Contabilizadora							
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
GT06-1	Se realiza el gasto de telefonía tradicional	Factura	Mensual	51310-3140	2112-0000	Devengado Ejercido	Comprometido Devengado
				Servicios Básicos	Proveedores por pagar a corto plazo		
	Se realiza			2112-0000	1112-0000		

GT06-2	el pago de la telefonía tradicional	Transferencia	Mensual	Proveedores por pagar a corto plazo	Bancos/ Tesorería	Pagado	Ejercido
--------	-------------------------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-------------------	--------	----------

## Procedimientos

Los procedimientos se enuncian y se detallan como un anexo.

Proc.	Proceso
IN01	Venta de servicios. (Ingresos)
IN02	Venta de bienes.
IN03	Otros Ingresos.
IN04	Participaciones y aportaciones.
IN05	Transferencias.
IN06	Subsidios y subvenciones.
GT01	Sueldo base al personal permanente (confianza). (Gastos)
GT02	Finiquito laboral.
GT03	Pago de Aguinaldo.
GT05	Adquisición de papelería.
GT06	Telefonía tradicional.
GT07	Arrendamiento.
GT08	Adquisición de cámaras fotográficas.
GT09	Adquisición de software.
GT10	Viáticos.

## ESTADOS FINANCIEROS

### Estructura:

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

## INFORMACIÓN CONTABLE

El ente público deberá generar y presentar periódicamente los siguientes estados e información contable:

### a) Estado de Actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Este estado forma parte de los estados financieros que elaboran las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la entidad.

La información que muestra este estado contable está vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Estado de Actividades</b> <b>Del XXXX al XXXX</b>	
	<b>20XN</b> <b>20XN-1</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal,</b>	
<b>Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	

Jubilaciones
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>
Ingresos Financieros
Incremento por Variación de Inventarios
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u
Obsolescencia
Disminución del Exceso de Provisiones
Otros Ingresos y Beneficios Varios
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>
Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
Transferencias al Resto del Sector Público
Subsidios y Subvenciones
Ayudas Sociales
Pensiones y Jubilaciones
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
Transferencias a la Seguridad Social
Donativos
Transferencias al Exterior
<b>Participaciones y Aportaciones</b>
Participaciones
Aportaciones
Convenios
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>
Intereses de la Deuda Pública
Comisiones de la Deuda Pública
Gastos de la Deuda Pública
Costo por Coberturas
Apoyos Financieros
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Provisiones
Disminución de Inventarios
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u

Obsolescencia
Aumento por Insuficiencia de Provisiones
Otros Gastos
<b>Inversión Pública</b>
Inversión Pública no Capitalizable
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>

**b) Estado de Situación Financiera;**

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes.

Su estructura se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al XXXX</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>	<b>PASIVO</b>	<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventario			Titulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo					
<b>TOTAL de ACTIVOS Circulantes</b>					
<b>TOTAL de PASIVOS Circulantes</b>					
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Bienes Muebles	Deuda Pública a Largo Plazo
Activos Intangibles	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
Activos Diferidos	Provisiones a Largo Plazo
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Activos no Circulantes
Total de Pasivos no Circulantes	
Otros Activos no Circulantes	
	<b>Total del Pasivo</b>
Total de Activos no Circulantes	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>Total del Activo</b>	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	
	Aportaciones
Donaciones de Capital	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	
Resultados de Ejercicios Anteriores	
	Revalúos
	Reservas
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	
Resultado por Posición Monetaria	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	

**c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;**

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Estado de Variación en la Hacienda Pública</b> Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XX-1</b>					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XX-1</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XX-1</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por tenencia de Activos no Monetarios					

<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revaluos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN</b>					

### d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Provee información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

**Origen:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones.

**Aplicación:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 2022 al 2022		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circuante</b>		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circuantes		
Otros Activos Circuantes		
<b>Activo No Circuante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circuantes		
Otros Activos No Circuantes		
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circuante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Provisiones a Corto Plazo
Otros Pasivos a Corto Plazo
<b>Pasivo No Circuante</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Documentos por Pagar a Largo Plazo
Deuda Pública a Largo Plazo
Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
Provisiones a Largo Plazo
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>
Aportaciones
Donaciones de Capital
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
Resultados de Ejercicios Anteriores
Revalúos
Reservas
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>
Resultado por Posición Monetaria
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

**e) Estado de Flujos de Efectivo;**

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Estado de Flujos de Efectivo</b> <b>Del XXXX al XXXX</b>		
Concepto	20XN	20XN -1
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		

Donativos
Transferencias al Exterior
Participaciones
Aportaciones
Convenios
Otras Aplicaciones de Operación
<b><i>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</i></b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>
<b>Origen</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Bienes Muebles
Otros Orígenes de Inversión
<b>Aplicación</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Bienes Muebles
Otras Aplicaciones de Inversión
<b><i>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</i></b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>
<b>Origen</b>
Endeudamiento Neto
Interno
Externo
Otros Orígenes de Financiamiento
<b>Aplicación</b>
Servicios de la Deuda
Interno
Externo
Otras Aplicaciones de Financiamiento
<b><i>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</i></b>
<b><i>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</i></b>
<b><i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</i></b>
<b><i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</i></b>

**f) Estado Analítico del Activo;**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>					
<b>Estado Analítico del Activo</b>					
<b>Del 2022 al 2022</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo Inicial 1</b>	<b>Cargos del Periodo 2</b>	<b>Abonos del Periodo 3</b>	<b>Saldo Final 4 (1+2-3)</b>	<b>Variación del Periodo (4-1)</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

**g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;**

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos y de otros pasivos.

En este estado se consideran las siguientes clasificaciones: por plazo, origen, fuente de financiamiento, por tipo de moneda, por país acreedor, entre otras.

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y finde cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el finde período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos</b> <b>Del XXXX al XXXX</b>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				

Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Lago Plazo				
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>				

## **h) Informe sobre Pasivos Contingentes,**

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

### **Un pasivo contingente es:**

- a. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b. Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - i. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
  - ii. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, entre otros.

## **i) Notas a los Estados Financieros.**

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas.

- a. Notas de desglose;
- b. Notas de memoria (cuentas de orden), y

c. Notas de gestión administrativa.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**Notas al estado de situación financiera Activo**

**Efectivo y equivalentes ESF-01**

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>				<b>Ejercicio: XXXX</b>
<b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera</b>				<b>Periodicidad: Trimestral</b>
<b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>				<b>d: Corte: X</b>
<b>Notas</b>				
<b>ESF-01 Fondos con afectación específica e inversiones financieras</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Tipo</b>	

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir ESF-02**

Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>							<b>Ejercicio: XXXX</b>
<b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera</b>							<b>Periodicidad: Trimestral</b>
<b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>							<b>d: Corte: X</b>
<b>Notas</b>							
<b>ESF-02 Contribuciones por recuperar</b>							
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Factibilidad de cobro</b>

**ESF-03**

Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se

encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estascuentas.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>						<b>Ejercicio:</b> XXXX
<b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Correspondiente del XXXX al XXXX</b>						<b>Periodicidad:</b> Trimestral X
<b>ad:</b>						<b>Corte:</b>
<b>Notas</b>						
<b>ESF-03 contribuciones por recuperar a corto plazo</b>						
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>A 90 días</b>	<b>A 180 días</b>	<b>A 365 días+ 365 días</b>	<b>Características</b>

#### **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios) ESF-04**

Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>						<b>Ejercicio:</b> XXXX
<b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Correspondiente del XXXX al XXXX</b>						<b>Periodicidad:</b> Trimestral X
<b>ad:</b>						<b>Corte:</b>
<b>Notas</b>						
<b>ESF-04 Inventario</b>						
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Sistema de costeo</b>	<b>Método de valuación</b>	<b>Conveniencia de la aplicación</b>	<b>Impacto de información financiera</b>

**ESF-05**

De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera</b> <b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>						<b>Ejercicio: XXXX</b> <b>Periodicidad: Trimestral</b> <b>Corte: al X</b>
<b>Notas</b>						
<b>ESF-05 Almacenes</b>						
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Método</b>	<b>Método de valuación</b>	<b>Conveniencia de aplicación</b>	<b>Impacto a información financiera por cambios en método</b>

**Inversiones FinancierasESF-06**

De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera</b> <b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>				<b>Ejercicio: XXXX</b> <b>Periodicidad: Trimestral</b> <b>Corte: X</b>
<b>Notas</b>				
<b>ESF-06 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Característica</b>

**ESF-07**

Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Correspondiente del XXXX al XXXX			Ejercicio: Periodicidad: ad: Corte:	XXXX Trimestral al X
<b>Notas</b>				
<b>ESF-07 Participaciones y aportaciones de capital</b>				
Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto		

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles ESF-08**

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Correspondiente del XXXX al XXXX				Ejercicio: Periodicidad: ad: Corte:	XXXX Trimestral al X			
<b>Notas</b>								
<b>ESF-08 Bienes muebles e inmuebles</b>								
Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Depreciación	Depreciación acumulada	Método	Tasas aplicadas	Criterios	Característica

**ESF-09**

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, sumonto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera</b> <b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>							<b>Ejercicio:</b> <b>Periodicid</b> <b>ad: Corte:</b>	<b>XXXX</b> <b>Trimestr</b> <b>alX</b>
<b>Notas</b>								
<b>ESF-09 Intangibles y diferidos</b>								
Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Amortización	Amortización acumulada	Método	Tasas aplicadas	Criterios	Característica

### Estimaciones y Deterioros ESF-10

Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera</b> <b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>							<b>Ejercicio:</b> <b>Periodicid</b> <b>ad: Corte:</b>	<b>XXXX</b> <b>Trimestr</b> <b>alX</b>
<b>Notas</b>								
<b>ESF-10 Estimaciones y deterioros</b>								
Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Criterio					

### Otros Activos ESF-11

De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera</b> <b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>							<b>Ejercicio:</b> <b>Periodicid</b> <b>ad: Corte:</b>	<b>XXXX</b> <b>Trimestr</b> <b>alX</b>
<b>Notas</b>								
<b>ESF-11 Otros activos</b>								
Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Característica					

**PasivoESF-12**

Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado Ejercicio: XXXX						
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Periodicida Trimestral						
Correspondiente del XXXX al XXXX d: Corte: X						
Notas						
ESF-12 Cuentas y documentos por pagar						
Nombre	Monto	A 90 días	A 180 días	A 365 días + 365 días	Factibilidad de pago	
Cuenta de la cuenta						

**ESF-13**

Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado Ejercicio: XXXX				
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Periodicida Trimestral				
Correspondiente del XXXX al XXXX d: Corte: X				
Notas				
ESF-13 Fondos y bienes de terceros				
Nombre	Monto	Naturaleza	Característica	
Cuenta de la cuenta				

**ESF-14**

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Situación Financiera</b> <b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>				<b>Ejercicio:</b> <b>Periodicid</b> <b>ad: Corte:</b>	<b>XXXX</b> <b>Trimestr</b> <b>al X</b>
<b>Notas</b>					
<b>ESF-14 Otros pasivos circulantes</b>					
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Naturalez</b>	<b>Característica</b>	

**Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/PatrimonioEVHP01**

Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido portipo, naturaleza y monto.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>					<b>Ejercicio:</b> <b>Periodicid</b> <b>d: Corte:</b>	<b>XXXX</b> <b>Trimestral</b> <b>X</b>
<b>Notas</b>						
<b>EVHP-01 Patrimonio contribuido</b>						
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Naturaleza</b>		

**EVHP-02**

Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de            Salvador Alvarado</b>			<b>Ejercicio:            Periodicidad:            Corte:</b>	<b>XXXX            Trimestral            al X</b>
<b>Notas de Desglose Estado de Variación en la            Hacienda Pública Correspondiente del XXXX al            XXXX</b>				
<b>NOTAS</b>				
<b>EVHP-02 Patrimonio generado</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Procedencia</b>	

**Notas al Estado de Actividades**
**Ingresos de Gestión**
**EA-01**

De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de            Salvador Alvarado</b>			<b>Ejercicio:            Periodicidad:            Corte:</b>	<b>XXXX            Trimestral            al X</b>
<b>Notas de Desglose Estado de Actividades            Correspondiente del XXXX al XXXX</b>				
<b>NOTAS</b>				
<b>EA-01 Ingresos de gestión</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Característica significativa</b>	

**EA-02**

De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Actividades Correspondiente del XXXX al XXXX</b>			<b>Ejercicio:</b> XXXX <b>Periodicidad:</b> Trimestral <b>ad: Corte:</b>
<b>Notas</b>			
<b>EA-02 Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Característica significativa</b>

**Otros Ingresos y BeneficiosEA-03**

De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Actividades Correspondiente del XXXX al XXXX</b>			<b>Ejercicio:</b> XXXX <b>Periodicidad:</b> Trimestral <b>ad: Corte:</b>
<b>Notas</b>			
<b>EA-03 Otros ingresos</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Naturaleza Característica</b>

**Gastos y Otras PérdidasEA-04**

Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Actividades Correspondiente del XXXX al XXXX</b>			<b>Ejercicio:</b> XXXX <b>Periodicidad:</b> Trimestral <b>ad: Corte:</b>
<b>Notas</b>			
<b>EA-04 Gastos</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>% Característica</b>

### Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y equivalentes

##### EFE-01

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo Correspondiente del XXXX al XXXX</b>			<b>Ejercicio:</b> XXXX <b>Periodicidad:</b> Trimestral <b>ad: Corte:</b>
<b>Notas</b>			
<b>EFE-01 Flujos de efectivo</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo final</b>	<b>Saldo inicial</b>

##### EFE-02

Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo Correspondiente del XXXX al XXXX</b>			<b>Ejercicio:</b> XXXX <b>Periodicidad:</b> Trimestral <b>ad: Corte:</b>
<b>Notas</b>			
<b>EFE-02 Adquisición bienes muebles e inmuebles</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Subsidio Pagos</b>

**EFE-03**

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo</b> <b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>				<b>Ejercicio:</b> <b>Periodicidad:</b> <b>ad: Corte:</b>	<b>XXXX</b> <b>Trimestr</b> <b>al X</b>
<b>Notas</b>					
<b>EFE-03 Conciliación del flujo de efectivo</b>					
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo final</b>	<b>Saldo inicial</b>		

**NOTAS DE MEMORIA**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**  
**Contables**

Valores, Emisión de obligaciones, Avals y garantías, Juicios, Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares y Bienes concesionados o en comodato.

**Presupuestarias**

Cuentas de ingresos y Cuentas de egresos.

Se informará, de manera agrupada, en las **Notas a los Estados Financieros** las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>					<b>Ejercicio:</b>	<b>XXXX</b>			
<b>Notas de Memoria</b>					<b>Periodicidad:</b>	<b>Trimestral</b>			
<b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b>					<b>Corte:</b>	<b>X</b>			
<b>Notas</b>									
<b>Cuentas de orden contables</b>									
<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Cargos del periodo</b>	<b>Abonos del periodo</b>	<b>Saldo final</b>	<b>Valores en custodia</b>	<b>Tasa</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tipo de contrato</b>
<b>Cuentas de orden presupuestarias</b>									
<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Cargos del periodo</b>	<b>Abonos del periodo</b>	<b>Saldo final</b>				

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Las **notas de gestión administrativa** deben contener los siguientes puntos:

### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### **2. Panorama económico y financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

### **3. Autorización e historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

### **4. Organización y objeto social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

## **5. Bases de preparación de los estados financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades, deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera,
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.

## **6. Políticas de contabilidad significativas**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastostanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## **7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte analítico del activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

## **9. Fideicomisos, mandatos y análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## **10. Reporte de la recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

## **11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

## **12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

### **13. Proceso de mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

### **14. Información por segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

### **15. Eventos posteriores al cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

### **16. Partes relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

## CONCILIACIÓN PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

### Conciliación de Ingresos

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

Ingresos contables: son los ingresos presupuestarios, más ingresos contables no presupuestarios, y menos ingresos presupuestarios no contables.

### Precisiones al formato de Conciliación de Ingresos.

#### a) Ingresos presupuestarios.

Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).

#### b) Ingresos contables no presupuestarios.

Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

#### c) Ingresos presupuestarios no contables.

Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

#### d) Ingresos contables.

Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana            de Salvador Alvarado            Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables            Correspondiente del XXXX al XXXX            (Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$XXX</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>Suma (2.1 al 2.6)</b>
2 Ingresos Financieros	\$XXX
. 1	
2 Incremento por Variación de Inventarios	\$XXX

. 2		
2 . 3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$XXX
2 . 4	Disminución del Exceso de Provisiones	\$XXX
2 . 5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$XXX
2 . 6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$XXX

<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>Suma (3.1 al 3.3)</b>
3 . 1	Aprovechamientos Patrimoniales	\$XXX
3 . 2	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$XXX
3 . 3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$XXX

<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>Result ado (1 + 2 - 3)</b>
---------------------------------------	--	---

## Conciliación de Egresos

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

Gastos contables son los egresos presupuestarios, menos egresos presupuestarios no contables, más gastos contables no presupuestarios.

### Precisiones al formato de Conciliación de Egresos – Gastos

#### a) Egresos presupuestarios.

Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).

#### b) Gastos contables no presupuestarios.

Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

#### c) Egresos presupuestarios no contables.

Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

#### d) Gastos contables.

Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$XXX</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>Suma (2.1 al 2.21)</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$XXX
2.2 Materiales y Suministros	\$XXX
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$XXX
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$XXX
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$XXX
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$XXX
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$XXX
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$XXX
2.9 Activos Biológicos	\$XXX

2.10 Bienes Inmuebles	\$XXX
2.11 Activos Intangibles	\$XXX
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$XXX
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$XXX
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$XXX
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$XXX
2.16 Concesión de Préstamos	\$XXX
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$XXX
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$XXX
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$XXX
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$XXX
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$XXX

<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>Suma (3.1 al 3.7)</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$XXX
3.2 Provisiones	\$XXX
3.3 Disminución de Inventarios	\$XXX
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$XXX
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$XXX
3.6 Otros Gastos	\$XXX
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$XXX

<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>Resultado (1 – 2 + 3)</b>
-------------------------------------	------------------------------

## INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los **estados e informes presupuestarios** que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- Estado analítico de ingresos.
- Estado analítico de ejercicio del presupuesto de egresos.
- Endeudamiento.
- Intereses de la deuda, y
- Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la posturafiscal.

La estructura básica de los estados presupuestarios deberá coincidir con la forma en que se aprueban los presupuestos públicos.

### a). Estado analítico de ingresos.

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado						
Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ingresos Anticipados Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>total</b>						
					<b>Ingresos excedentes</b>	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ingresos y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (1) - (5)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						

Ingresos Ejecutados

**b). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago del ente público.

De este estado se desprende la siguiente clasificación:

➤ **Administrativa**

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b> <b>Clasificación Administrativa</b> <b>Del XXXX al XXXX</b>						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 4 - 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						

Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
<b>Total del Gasto</b>						

➤ **Económica y por Objeto del Gasto**

**Económica.** - Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>						

**Objeto de gasto.** - Clasificación económica ordenada, homogénea y coherente del gasto que permite identificar los bienes y servicios que el ente público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etcétera.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	

servicios Personales							
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
	Remuneraciones Especiales y Adicionales						
	Seguridad Social						
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
	Previsiones						
	Pago de Estimulos a Servidores Públicos						
Materiales y suministros							
	Materiales de Administracion, Emision de Documentos y Articulos Oficiales						
	Alimentos y Utensilios						
	Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercialización						
	Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion						
	Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio						
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
	vestuario, Blancos, Prendas de						
	Proteccion y Articulos Deportivos						
	Materiales y Suministros Para Seguridad						
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
servicios Generales							
	SERVICIOS BASICOS						
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO						
	SERVICIOS PROFESIONALES, Cientificos, Tecnicos y Otros						
	SERVICIOS FINANCIEROS, Bancarios y Comerciales						

	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
	Servicios de Traslado y Viáticos						
	Servicios Oficiales						
	Otros servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
	Transferencias al Resto del Sector Público						
	Subsidios y Subvenciones						
	Ayudas sociales						
	Pensiones y Jubilaciones						
	Transferencias a Fideicomisos,						
	Mandatos y Otros Análogos						
	Transferencias a la Seguridad Social						
	Donativos						
	Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles							
	Mobiliario y Equipo de Administración						
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
	Vehículos y Equipo de Transporte						
	Equipo de Defensa y Seguridad						
	Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
	Activos Biológicos						
	Bienes Inmuebles						
	Activos Intangibles						
Inversión Pública							
	Obra Pública en Bienes de						

	Dominio Público						
	Obra Pública en Bienes Propios						
	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
	Acciones y Participaciones de Capital						
	Compra de Títulos y Valores						
	Concesión de Prestamos						
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
	Otras Inversiones Financieras						
	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
	Participaciones y Aportaciones						
	Participaciones						
	Aportaciones						
	Convenios						
	Deuda Pública						
	Amortización de la Deuda Pública						
	Intereses de la Deuda Pública						
	Comisiones de la Deuda Pública						
	Gastos de la Deuda Pública						
	Costo por Coberturas						
	Apoyos Financieros						
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
	<b>Total del Gasto</b>						

➤ **Funcional-Programática**

**Funcional.** - Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realizan los entes públicos en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) DE XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
JUSTICIA						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y servicios a la Comunidad						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						

Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Apeados de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

**Programática.** - Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

➤ **Endeudamiento Neto.**

Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Endeudamiento</b> <b>Neto</b> <b>Del XXXX al XXXX</b>			
<b>Identificación de Crédito o Instrumento</b>	<b>Contratación / Colocación</b>	<b>Amortización</b>	<b>Endeudamiento Neto</b>
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C = A - B</b>
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios			
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
<b>TOTAL</b>			

➤ **Intereses de la deuda.**

Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador            Alvarado            Intereses de la Deuda            Del XXXX al XXXX</b>		
<b>Identificación de Crédito o            Instrumento</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

- Flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Flujo de Fondos</b> <b>Del XXXX al XXXX</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado Devengado</b>		<b>Recaudado / Pagado</b>
<b>Rubros de Ingresos</b>			
Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de mejoras			
Derechos			
Productos			
Aprovechamientos			
Ingresos por venta de bienes y servicios			
Participaciones y aportaciones			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
Ingresos derivados de financiamientos			
<b>Capítulo de Gasto</b>			
Servicios personales			
Materiales y suministros			
Servicios generales			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
Bienes muebles, inmuebles e			

Intangibles			
Inversión pública			
Inversiones financieras y otras provisiones			
Participaciones y aportaciones			
Deuda pública			
<b>Total</b>			

### INFORMACION PROGRAMATICA

#### ➤ Gasto por categoría programática

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio $6 = (3 - 4)$
	Aprobado 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Modificado $3 = (1 + 2)$	Devengado 4	Pagado 5	
Programas Subsidiados: Sector Social y Privado, o Entidades Federativas y Municipios sujetos a reglas de Operación Otros subsidios Desempeño de las funciones Prestación de servicios Públicos Provisión de bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorarla eficiencia						

INSTITUCIONAL Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres naturales Obligaciones pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entes federativos y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

➤ **Programas y proyectos de inversión**

Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b>	
<b>Programas y Proyectos de Inversión</b>	
<b>Fecha de presentación</b>	
Programa de inversión	Descripción

## ➤ Indicadores de resultados

Los indicadores de los resultados permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa o los programas llevados a cabo por el secretara de Administración y Finanzas (SAF) y deberán cumplir los siguientes criterios: Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones. Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente. Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.

Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos. Los indicadores estratégicos para programas sociales podrán corresponder a indicadores de resultados, los cuales reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, o bien, a indicadores de gestión que miden procesos, pudiendo corresponder a indicadores de bienes y servicios. Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos. b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados. Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
- b) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa. Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los Manual de Contabilidad Gubernamental. Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) 276 siguientes elementos:
- c) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen.
- d) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- e) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables.
- f) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.
- g) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

h) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

<b>Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado</b> <b>Indicadores de Resultados</b> <b>Fecha de presentación</b>	
<b>Indicador de Resultados</b>	<b>Avance de Metas</b>



# IMPLAN



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SALVADOR ALVARADO